

Ordenanza N°568/2022

Folio: 325

Ref.: Adhesión al decreto 1110/2021 de la prov. de santa fe

VISTO

La necesidad de adherirse al decreto de la provincia de Santa Fe. Y;

CONSIDERANDO

Que al adherirse a la misma ayudaría a una creación de un “consejo consultivo para la autonomía municipal “cuyo objetivo es analizar la legislación vigente y proponer innovaciones institucionales y legislativas tendientes a asegurar la autonomía municipal de todas las localidades de la provincia Y;

Que el tema ha sido debidamente tratado en Comisión según consta en Acta N° 07/2022 de fecha catorce de abril del 2022;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase al Presidente Comunal Señor Joan Franco Stramesi a llevar adelante las gestiones y suscribir la documentación necesaria para la firma de la adhesión al decreto 1110/2021 de la provincia de Santa Fe.-----

Artículo 2º.- De forma.-----

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones de la Comuna de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los catorce días del mes de abril de 2022.-

Queda registrada bajo el N° 568/2022